Acta nº 9/2010 de 20 de Octubre

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 20 de Octubre de 2010, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Pedro Larrainzar Baraibar, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2º. PROYECTO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS

3º. ESTIPULACIÓN FECHAS Y PRECIOS SUBASTA DE TERRENOS CONCEJILES.

4º. ESCRITO FORMULADO POR TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U.

5º. INFORMATIVOS.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

2º. PROYECTO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS.

El alcalde expone a la junta concejil que ha consensuado, en una reunión previa, con los dos particulares (Benta Miguel e Iribarrena) que se van a acoger a las ayudas existentes, el orden de las actuaciones a desarrollar. A tal respecto, durante el presente año se acometerá las obras de mejora mediante hormigonado del acceso a la explotación ganadera de Benta Miguel (presupuesto de ejecución por contrata I.V.A. incluido 6259,20 €), en tanto que en el ejercicio 2011 se desarrollará la actuación en la explotación propiedad de Don José Gubía Iriberri (presupuesto de ejecución por contrata I.V.A. incluido 5479,92 €). La actuación correspondiente al presente año debe estar ejecutada y completamente liquidada con fecha límite el 15 de noviembre, por lo que procede a adjudicar de manera inmediata el contrato de ejecución de obras.

Teniendo en cuenta que del presupuesto de ejecución por contrata sin I.V.A (5304,41 €), el 60 % será subvencionado por parte del Gobierno de Navarra en tanto que el 40% restante será aportado por el particular, Benta Miguel, se consensúa con el mismo la posibilidad que sea la empresa Excavaciones Miguel Iraizoz S.L. la que realice los trabajos.

El alcalde informa a la junta que es posible atender el deseo mostrado por el particular en relación a la empresa contratista, tanto porque el presupuesto ofertado por la misma se ajusta al disponible, como por el hecho que al tratarse de una obra de escaso importe es posible su adjudicación de modo directo, máxime dada la premura de fechas existentes. Debatido convenientemente el asunto, SE ACUERDA por unanimidad:

1.- Adjudicar las obras consistentes en el hormigonado de acceso a la explotación ganadera de Benta Miguel a la empresa Excavaciones Miguel Iraizoz S.L. en la cantidad de 6259,20 € I.V.A. incluido.

2.- Advertir a la empresa contratista que deberá concluir las actuaciones previstas y recogidas en el proyecto elaborado al efecto por la ingeniería EKILAN S.L. con antelación al 15 de noviembre del presente año.

3.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y a los fines oportunos a la empresa Excavaciones Miguel Iraizoz S.L., a la ingeniería EKILAN S.L., a Don Patxi Larrainzar Ezcurra en representación de Benta Miguel y a Don Jesús Mari Velaz Burgui en representación del servicio de mejoras de infraestructuras ganaderas del Gobierno de Navarra.

3º. ESTIPULACIÓN FECHAS Y PRECIOS SUBASTA DE TERRENOS CONCEJILES.

El alcalde informa a la junta que este año finaliza el plazo de 4 años establecido para el arrendamiento de los denominados “terrenos subastados” de la localidad, debiéndose estipular las fechas de realización de la subasta y los diferentes precios de salida de las fincas a arrendar, así como el condicionado que regulará la subasta. Debatido convenientemente el asunto, SE ACUERDA por unanimidad:

1.- Establecer las siguientes fechas para la celebración de las subastas locales, y en su caso para las que pudieran celebrarse en 2ª y 3ª convocatoria con rebajas del 10 y 20%, caso que existieran terrenos pendientes de adjudicar.

1ª subasta local: sábado 11 diciembre a las 12 de la mañana.

2ª subasta local (10% rebaja): sábado 18 diciembre a las 12 de la mañana.

3ª subasta local (20% rebaja): Domingo 26 diciembre a las 12 de la mañana.

2.- Establecer la siguiente relación de terrenos a subastar y precios de salida:

Nº PARAJE Rbs PRECIO SALIDA Precio/Rbda Arrendatario Actual

1 VARIANTE 9 226,80 € 25,20 € S.A.T.GURELAN

2 VARIANTE 7,71 194,29 € 25,20 € FERNANDO IRAGUI

3 VARIANTE 18 453,60 € 25,20 € S.A.T. ETXEBERRÍA

4 BERRO 6 216 € 36 € FERNANDO IRAGUI

5 DEPURADORA ARRAITZ 1640 M2 46,02 € 25,20 € FERNANDO IRAGUI

6 DEPURADORA ORKIN 3780 M2 106,08 € 25,20 € S.A.T. ETXEBERRÍA

7 DEPURADORA BENTAS 1800 M2 50,51 € 25,20 € PATXI LARRAINZAR

8 ARAÑOZ 1 30 756 € 25,20 € S.A.T.OSCOZ GOIKOETXEA

9 ARAÑOZ 2 65 1472,25 € 22,65 € FERNANDO IRAGUI

10 ORKIN 1 51 1155,15 € 22,65 € S.A.T.GURELAN

11 ORKIN 2 15 402,75 € 26,85 € MANUEL CIGANDA

12 ORKIN 3 79** 1706,40 € 21,60 € M.A.HERNANDORENA

13 ORKIN 4 36,5 1189,90 € 32,60 € DIONI REDÍN

14 ORKIÑALDE 44 1108,80 € 25,20 € MANUEL CIGANDA

15 BOLLÓN 16 490,40 € 30,65 € M.A.HUÁRRIZ

16 OIAREGI 19 478,80 € 25,20 € S.A.T.OSCOZ GOIKOETXEA

17 BENTAS 1 22,5 567 € 25,20 € PATXI LARRAINZAR

18 BENTAS 2 21,5 464,40 € 21,60 € J.M.GUERENDIAIN

19 LARRIAUNDI 106 2544 € 24 € S.A.T.GURELAN

20 LARRIAUNDI 26,5 667,80 € 25,20 € S.A.T. ETXEBERRÍA

21 LARRIAUNDI 26,5 667,80 € 25,20 € S.A.T.GURELAN

** Se computan 2 Rbs menos por afección al roble monumental.

3.- Establecer el siguiente condicionado específico que regirá la subasta de terrenos, estando todo ello supeditado a la ordenanza general de comunales aprobada por este concejo con fecha 6 de agosto de 2004.

CONDICIONADO ESPECÍFICO REGULADOR SUBASTA TERRENOS La norma de aplicación general por la que se regirá la adjudicación y el posterior uso de las fincas subastadas, será la ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS COMUNALES aprobada por este concejo con fecha 6 de agosto de 2004. A modo particular y adicionalmente, se redacta igualmente el siguiente condicionado de aplicación: 1 La subasta se celebrará a viva voz, siendo cada tanto de mejora de 6 € que se aplicará sobre la cantidad global correspondiente a cada una de las fincas.

2 Cada adjudicatario deberá destinar la tierra al fin para el que se le concede y deberá cultivarla y aprovecharla de modo directo y personal, volviendo la tierra a la entera disposición del concejo en caso de incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos.

3 El rematante deberá pagar el precio anual de la adjudicación al final de cada año, lo mismo que los impuestos restantes. Dicho precio de adjudicación se revisará anualmente para ajustarlo al incremento que experimente el coste de la vida, según los índices aprobados en Navarra por el organismo oficial competente (IPC).

4 La adjudicación tendrá una duración de cuatro años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2014, en cuya fecha cada adjudicatario deberá dejar la tierra a la entera y libre disposición del concejo.

5 Queda absolutamente prohibido cambiar de finalidad en el destino de la finca adjudicada así como el subarriendo de la misma. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos o de cualquiera otro de las condiciones indicadas, obligará al adjudicatario a dejar la tierra a la entera y libre disposición del concejo.

6 Si por la construcción de la variante fuere preciso dejar los terrenos sin haber finalizado el plazo previsto, se cobraría al adjudicatario sólo la parte correspondiente del precio al periodo del año en que haya dispuesto de la tierra.

7 Respecto a la anterior subasta de 2007, la pradera de Bollón quedará con una extensión de aproximadamente 16 Robadas, tras la cesión de uso de 5000 m2 a S.A.T. ULTZAMAKOAK.

8 Igualmente y tal y como se recoge expresamente en la Ordenanza de comunales aprobada el pasado 06/08/2004, el adjudicatario deberá realizar las tareas necesarias para mantener la productividad de la finca, correspondiéndole entre otras y con carácter general el mantenimiento de la pradera limpia de malas hierbas, arbustos, helechos, etc, prestando especial atención en mantener limpio de matas el cercado o cierre de la finca a fin de evitar desperfectos en el mismo.

4.- Informar de la presente subasta mediante anuncio en el tablón concejil, publicación en la página web del concejo y remisión de notificación personalizada a los diferentes arrendatarios locales.

4º. ESCRITO FORMULADO POR TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U.

Se recibe escrito de TELEFONICA S.A.U. indicando que la compañía está realizando un reajuste de las rentas que paga por el arrendamiento de sus instalaciones enmarcado en el contexto de recesión económica general. Al respecto proponen una reducción de la renta entorno al 25 %, ofreciendo a cambio la capitalización de los 4 próximos años al momento actual. Ello supondría que en el momento de la firma del nuevo contrato se cobraría por adelantado la renta de las 4 anualidades posteriores, es decir, y tras aplicar la rebaja indicada, se ingresaría la cantidad de 14.237,28 €. El alcalde indica que la rebaja es muy sustancial y que el hecho de cobrar la renta de 4 anualidades por anticipado actualmente, no supone mayor estímulo para las arcas concejiles, dado que no existen por el momento necesidades apremiantes de tesorería. El resto de concejales igualmente entienden que la rebaja de la renta ofertada por TELEFÓNICA S.A.U. es importante y que el hecho de cobrar la renta por anticipado tampoco es mayor estímulo. Tras una breve deliberación, se ACUERDA por unanimidad posponer el asunto a un próximo pleno indicando al alcalde que retome las conversaciones con TELEFÓNICA S.A.U. tratando de obtener un acuerdo que resulte más beneficioso para el concejo bajo la premisa del deseo de continuar vigente la relación contractual con la operadora telefónica.

5º. INFORMATIVOS.

- El alcalde informa a la junta que en el día de hoy se ha oficializado ante la notaria de Lekunberri, María Teresa Góngora Sasal, la firma de la escritura de cesión de uso de 800 m2 de terreno sito en el polígono 8 parcela 53 de Arraitz-Orkin para construcción de camino de acceso a vivienda propiedad de Don Martín Arangoa Aguirre. La totalidad de los gastos derivados de dicha escritura corren a cargo del particular.

- El alcalde informa que se han mantenido diversas reuniones con representantes del ayuntamiento de ultzama y de la empresa redactora del proyecto, LKS ingeniería, en relación al plan director de abastecimiento de agua en alta. Como se recordará ya se informó de este extremo en la última sesión de comienzos del presente mes. El proyecto que persigue dar una solución global al abastecimiento de las diferentes poblaciones de Ultzama, Odieta y Anue aplicando las últimas novedades en sistemas de potabilidad e higiene del agua, tal y como exige el Gobierno de Navarra en aplicación de las directivas comunitarias existentes, garantizando en todo momento la calidad del agua suministrada. El proyecto contempla la necesidad de realizar en terrenos comunales de Arraitz un depósito de agua potable para 2,5 millones de litros y una estación depuradora de tratamiento del agua. Estas instalaciones se instalarían físicamente en el polígono 9, Parcela 109, subparcela B. La superficie aproximada de afección serían 11.500 M2. Es posible, aunque no está confirmado, la posibilidad de construcción de una balsa de regulación ubicada en el polígono 9, Parcela 109, Subparcela A. En este caso la superficie aproximada afectada ascendería a 25.875 M2.

A este respecto se han celebrado dos reuniones en la sede del concejo a las que asistieron Santiago Sánchez (equipo redactor del proyecto de la empresa LKS), Patxi Tornaría (concejal del ayuntamiento de Ultzama), y los representantes del concejo Patxi Larrayoz y Pedro Larrainzar. Teniendo en cuenta que la normativa foral establece que la competencia del agua es de índole municipal, estando actualmente delegada dicha competencia en los concejos en lo que respecta al valle Ultzama, y teniendo en cuenta que el ayuntamiento de Ultzama tiene intención de asumir la misma desarrollando el citado proyecto de abastecimiento de agua en alta, desde el concejo de Arraitz-Orkin se ha trasladado al ayuntamiento de Ultzama la necesidad de buscar una serie de contraprestaciones derivadas de la afección que sufrirá el comunal del concejo por la instalaciones de las dotaciones anteriormente reseñadas.

A nivel técnico, Arraitz-Orkin, es actualmente el único pueblo de Ultzama que carece de contadores de agua en las

diferentes viviendas, explotaciones e instalaciones. La ejecución del proyecto que se pretende acometer desde el ayuntamiento de Ultzama provocaría de inmediato la colocación de dichos aparatos de medida para poder liquidar la tasa por canon de suministro de agua.

Igualmente es probable que las labores de colocación de dichos contadores de agua provoquen desperfectos en la vía pública que sería preciso arreglar una vez finalizada la instalación de los citados aparatos medidores.

Por otro lado y respecto a la documentación técnica aportada desde el ayuntamiento de Ultzama, se propone una mejora que se considera imprescindible por parte de este concejo para garantizar el suministro de agua a la población en todo momento, tal y como es la construcción de un nuevo depósito de agua con capacidad para 500000 L que se ubicaría en la pradera actualmente arrendada a S.A.T. Etxeberria en el paraje de Narváez. Esta medida se considera imprescindible en el concejo dado que se entiende que con el actual depósito (125000 L) y compartiendo el agua actual que llega desde Usillaga con el resto de poblaciones englobadas en el proyecto, pudieran darse problemas de suministro en las horas conflictivas de mayor consumo de agua que generalmente coinciden con la limpieza de las diferentes explotaciones ganaderas. Igualmente el cambio de ubicación del depósito de agua del paraje de Bordatxuri a Narvaez supondría ganar en cota de altura, derivándose todo ello en una mejora por la existencia de mayor presión del agua que llega a los domicilios y explotaciones.

Por ello, desde el concejo se ha trasladado al ayuntamiento de Ultzama las siguientes mejoras en compensación por las afecciones que el proyecto supondrá en los terrenos comunales del concejo:

- Construcción en esta primera fase del proyecto de abastecimiento en alta de un depósito de 500000 L en el paraje de Narváez.

- Cesión de uso de los terrenos afectados al precio actual medio que el concejo de Arraitz-Orkin tiene en vigor.

- Instalación de los diferentes contadores de agua y medidores precisos en Arraitz y los barrios de Orkin y Bentas por parte del ayuntamiento de Ultzama, devolviendo posteriormente los viales públicos afectados a su estado original. Igualmente deberá considerarse la instalación de los aparatos de medición en aquellos diseminados que se vean afectados por el suministro de agua derivada de la utilización de tuberías existentes.

Desde el ayuntamiento de Ultzama se quiere aprobar en breve el proyecto de abastecimiento de agua en alta, exigiéndose desde el concejo que las medidas anteriormente pactadas sean redactadas por escrito, evitándose de este modo las posibles alegaciones y el retraso de un proyecto que debe ser ejecutado el próximo año 2011. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.